



DECRETO EXENTO N° 1700
CHOLCHOL, 15/11/2017
15 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2665, con fecha 29 de diciembre del año 2014, que aprueba Ordenanza Municipal.
3. El Decreto Exento N°2300, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para la Municipalidad para el año 2017.
4. El Decreto Exento N°2301, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto desagregado de ingresos y gastos Municipales para el año 2017.
5. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
6. Decreto Exento N° 2347, de fecha 06 de diciembre del año 2016, que nombra como Alcalde Subrogante a Don Enrique Solano Terán
7. Carta de solicitud ingresada con fecha 30 de octubre del año 2017, de parte de la Sra. Nilda Huenteleo Epul, [REDACTED] donde solicita Permiso Municipal Provisorio para vender ropa nueva y usada en Av. Balmaceda frente a la Plaza de Armas de la Comuna de Cholchol.
8. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Ana Belén Núñez Salinas, de fecha 15 de noviembre del año 2017, visado por Dideco.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE, Permiso Municipal Provisorio a la Sra. Nilda Huenteleo Epul, [REDACTED] para vender ropa nueva y usada en Av. Balmaceda frente a la Plaza de Armas de la Comuna de Cholchol, desde noviembre del año 2017 hasta el 31 de enero del año 2018.
- 2.- EXIMASE, de pago los derechos municipales.
- 3.- PROHIBASE, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL



ENRIQUE SOLANO TERAN
ALCALDE (S)

JCG/SAA/EST/mpp

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.